RESOLUCIÓN D.E. Nº 163/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 PARA "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE INTERNET" PARA LAS SEDES DE LA SETAMA (ID 254134). ----------

Asunción, 13 de noviembre de 2.013.-

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13, del 16 de octubre de 2013, relacionado a la recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 para "Servicios de Instalación de Internet" para las Sedes de la SETAMA (ID 254134)*";* y, ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al art. 3º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* la Unidad Operativa de Contratación (UOC) es la unidad administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en dicha ley. ----------

Que, por Resolución D.E. Nº 130/13 *"Por la cual se declara desierto el primer llamado a Contratación Directa 09/2013, para "Servicios de Instalación de Internet" (ID 254134).* ----------

Que, se ha llevado a cabo la convocatoria para el proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 para "Servicios de Instalación de Internet" (ID 254134)*"* y en consecuencia el citado proceso ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones para la citada licitación por concurso de ofertas.----------

Que, conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 04 de noviembre de 2.013, relacionada al Concurso de Ofertas mencionado, se han presentado dos ofertas. ----------

Que, en fecha 07 de noviembre de 2.013 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13 ha emitido su Informe de Evaluación.

Que, la Ley 1590/2000, en su art. 28, modificada por el Art. 1º de la Ley 4.090/10 señala: *"Se crea el Consejo de la SETAMA, quien será la máxima autoridad".* ----------

Que, conforme al Art. 1º de la Resolución CS Nº 43/12 se designa al Director Ejecutivo representante de esta máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".* -------

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
Secretaría General
SETAMA

Abog. Guido Benza R.
Secretario General
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Que, por Resolución CS Nº 76/12 se designa al Abog. Walter Insfran, Director Ejecutivo de la SETAMA. ----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;* ----------

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SETAMA
RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 136/13 y emitido en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 para "Servicios de Instalación de Internet" (ID 254134), conforme a los términos y alcances allí expuestos. ----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** la Licitación del proceso de Contratación Directa Nº 09/2013 para "Servicios de Instalación de Internet" (ID 254134) a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, por Gs. 17.060.000 (guaraníes diez y siete millones sesenta mil), distribuidos de la siguiente manera: 1) Sede Central: Gs. 10.620.000 por 10 meses de prestación de servicios, 2) Corralón de Fernando de la Mora: Gs. 6.440.000 por 10 meses de prestación de servicios. ----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abog. Guido Benza
Secretario General

Abog. Walter E. Insfrán
Director Ejecutivo